



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Evaluación Específica de Desempeño 2023

Municipio de Coacalco, Estado de México.

Programa Presupuestario:
02020601 *Modernización de los servicios comunales*

Noviembre de 2023

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Directorio

C. Andrés Alejandro Flores Coto
Director del IMPLAN

C. Ubaldo Lastra Ramírez
Tesorero Municipal

C. Sergio Jonathan Sánchez Saldaña
Contralor Municipal

C. Gabriel Vázquez Domínguez
Director de Servicios Públicos





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Contenido

Antecedentes.....	4
Objetivos.....	5
Contenido General.....	6
Introducción.....	9
Descripción del Programa.....	12
Indicadores Municipales.....	13
Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión.....	19
Cobertura.....	27
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	28
Conclusiones.....	30
Fuentes.....	34



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2023

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como primordial propósito, desarrollar una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (monitoreo y seguimiento), logrando constituir la Gestión para Resultados (GpR), por medio de implementación las herramientas; Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, en atención a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

Los recursos económicos conforme a la ley, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, tal como lo establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En cuanto a la Evaluación Específica de Desempeño, permite detectar los avances y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en un programa presupuestario, por medio del análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

En este sentido, realizar el proyecto *"Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios"* da la oportunidad de contar con una valoración del desempeño de los programas en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones.

En es pecifico, la evaluación a realizarse para este ejercicio fiscal 2023, corresponde al Programa Presupuestario: 02020601 Modernización de los servicios comunales, ejecutado a través de la Dirección de Administración en el Gobierno municipal de Coacalco de Berriozábal, Administración 2022-2024.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones Municipales en su ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas, para contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento en la implementación de las políticas públicas.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas y proyectos presupuestarios.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED), con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Contenido General

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación. La información se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos.
 - Los valores del avance realizado en 2023 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo y junio de 2023 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2023 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los temas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

Datos Generales

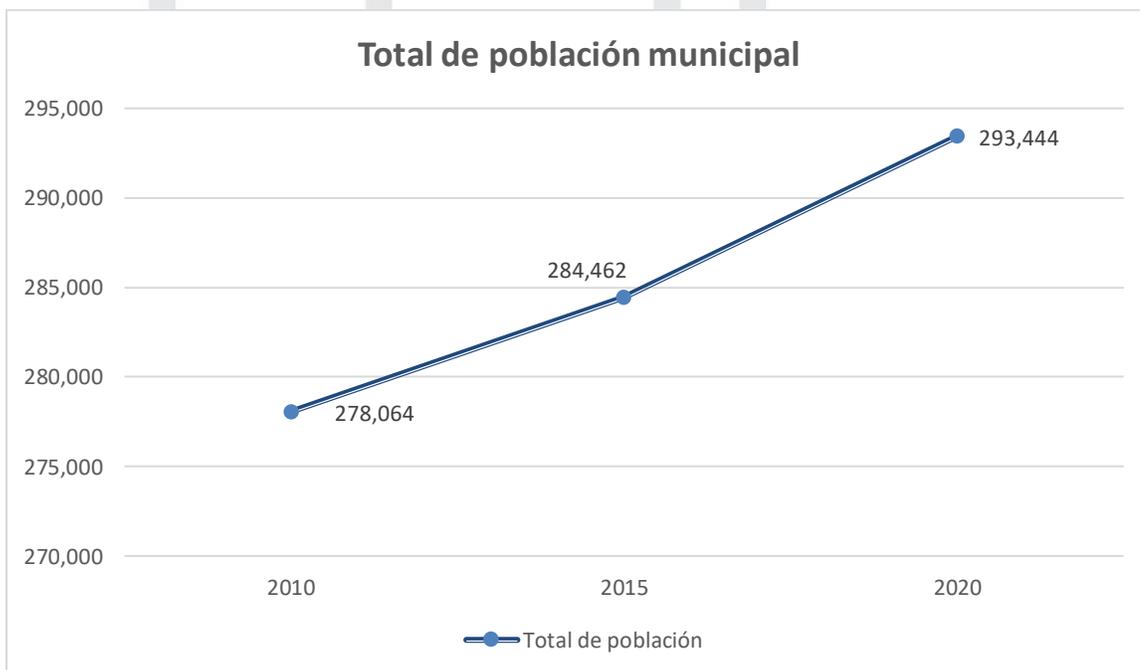
Coacalco de Berriozábal es un municipio del Estado de México, ubicado al nororiente del estado mencionado, formando parte de la región del valle de Cuautitlán- Texcoco y de la zona metropolitana de la Ciudad de México, con un territorio de más de 35.5 km² y una población de 293,444 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Como se observa su posición geográfica es estratégica ya que la dota de posibilidades de crecimiento económico y movilidad de la población en la zona metropolitana y la Ciudad de México, actualmente el municipio tiene una dinámica económica enfocada principalmente a las actividades de los servicios, las cuales predominan en el municipio ya que son ejercidas por un 54% de la población; le sigue el comercio y la industria con 23.83% y 19.24% respectivamente.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Introducción

Debido al incremento poblacional que se muestra en la siguiente gráfica, el Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal tiene como tarea primordial implementar acciones a fin de atender las necesidades básicas de la población Coacalquense, a través del mejoramiento de los servicios que este gobierno ofrece. Sumado a lo anterior, el gobierno coordina e incentiva el desarrollo comunal favoreciendo las áreas de oportunidad que tiene el municipio, con mecanismos que aporten los servicios correspondientes y necesarios para atender las necesidades básicas de la población, por ello se contempla una estructura orgánica en la cual aparece la Dirección de Servicios Públicos como la encargada de implementar el correcto funcionamiento del programa presupuestario que a través del presente documento se evalúa.



Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020, 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Ante la creciente población, la administración necesita coordinar y vigilar adecuadamente la políticas, planes, programas y presupuestos generales, así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con el programa, desde la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas, información básica para generar los resultados esperados en apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que contribuyan a la toma de decisiones sobre la aplicación

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El Programa Presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" está considerado dentro de la estructura programática del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 (2023 año a ser evaluado), publicado con fecha lunes 10 de octubre de 2022 en la Gaceta de Gobierno, por lo cual, al ser ejecutado por la administración de Coacalco para el presente ejercicio fiscal, cuenta con todos los criterios de elegibilidad para su evaluación.

Aunado a lo anterior, el programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" comprende la administración, gestión o apoyo de actividades enfocadas directamente a atender las necesidades de la población relacionados con los servicios comunitarios, por ejemplo, rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así mismo, dicho programa se auxilia de dos proyectos presupuestarios para su implementación y correcto funcionamiento. El primero, se refiere al proyecto "020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines" con un presupuesto programado de \$12,472,981.39, dicho proyecto contiene las acciones de apoyo para que los municipios puedan mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población. El segundo, se refiere al proyecto presupuestario "020206010302, Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones" el cual cuenta con un presupuesto programado de \$1, 915,355.87 que Incluye las acciones municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan la implementación y actualización de instrumentos administrativos, asimismo incorpora aquellas necesarias para la conservación de los panteones, con el propósito de ofertar un servicio de calidad.

Para tales efectos, el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2023 asignó al programa presupuestario, "020206003021 Modernización de los servicios comunales", es de \$14,388,337.26, esta cantidad se divide entre los dos proyectos presupuestarios, "020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines" con un presupuesto de 12,472,981.39 y el proyecto presupuestario "020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones" con un presupuesto de \$1, 915,355.87, como se comentó anteriormente.

Por otro lado, para coordinar la implementación del programa presupuestario en mención se desarrolló la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Modernización de los servicios comunales.
Objetivo del programa presupuestario: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
Dependencia General: F00 Desarrollo urbano y obras públicas.
Pilar o Eje transversal: Pilar 2: Económico
Tema de desarrollo: Infraestructura y modernización de los servicios comunales

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.	Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento.	((Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual/Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.	N/A
Propósito					
La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos acuden a los espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
Componentes					
1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados/Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal	La ciudadanía asiste a los espacios de recreación.
2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales.	Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.	(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados a los panteones.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados en los panteones.
3. Cumplimiento a las normas oficiales de sanidad aplicables a rastros municipales.	Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal.	(Inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal /Inspecciones de control sanitario programadas al rastro municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de inspecciones en rastro municipal	El entorno social y económico, permite llevar a cabo las acciones de inspecciones de control sanitario, en apego a las NOM para la operación de los Rastros Municipales
Actividades					
1.1. Licitación de la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población.	Porcentaje de licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas.	(Licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas/Licitaciones para la construcción de centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Licitaciones para la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal.	La iniciativa privada muestra interés en la convocatoria de licitación de las autoridades locales.
1.2. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	(Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas/Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras y evidencia fotográfica del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	La ciudadanía asiste a los centros de esparcimiento público dentro del municipio.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	(Solicitudes de mantenimiento a los panteones municipales atendidas / Total de solicitudes presentadas para el mantenimiento a los panteones municipales) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes presentadas para el mantenimiento de panteones municipales.	La población hace uso de la infraestructura existente en los panteones municipales.
3.1. Mantenimiento brindado al rastro municipal.	Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal.	((Acciones de mantenimiento al rastro municipal realizadas/Acciones de mantenimiento al rastro municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados al rastro municipal.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados por el rastro municipal.
3.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria y técnicas aplicables.	Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal.	(Capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal realizadas/Capacitaciones normativas y técnicas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las capacitaciones brindadas al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria.	El personal asiste a las capacitaciones para adquirir nuevos conocimientos.

Nota: Información correspondiente a la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", octubre 2022, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y soberano de México, Estado de México.

Descripción del Programa

Como se mencionó anteriormente el programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" expone su objetivo de la siguiente forma:

"Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada".

Como se puede observar en el párrafo anterior, el programa presupuestario comprende acciones tendientes a la modernización y rehabilitación de los espacios públicos, entre otras cosas; por lo que la presente evaluación va orientada al análisis de acciones dirigidas al mejoramiento de los servicios que incluye la rehabilitación o modernización en donde se prestan servicios comunales incluyendo la infraestructura.

El programa es administrado y ejecutado por la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Municipal, está orientado entonces a la construcción y mantenimiento de espacios públicos que se ocupan para proporcionar servicios comunales, incluyendo las tareas que se realizan para proporcionar a los ciudadanos centros de esparcimiento, panteones y rastros. Es decir que es un programa integral dirigido a beneficiar directamente a la población del municipio en el tema recreativo y en el tema de servicios y espacios funerarios.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Indicadores Municipales

En este apartado se contempla la vinculación del objetivo del programa con la lógica de los objetivos del plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), El Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los Objetivos de la Agenda 2030.

En cuanto a la vinculación del programa presupuestario con el PND, se puede considerar que el programa no guarda relación con lo establecido en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que en el Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco 2022-2024 se establece una vinculación del Programa con el Objetivo del PND 2013-2018, 4.10.4. "Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país" el cual no se encuentra vigente, por lo que este apartado queda como un aspecto susceptible de mejora.

En este sentido se sugiere la siguiente vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

- Eje General "Bienestar", que tiene como objetivo "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios".
- Eje transversal "Territorio y Desarrollo Sostenible" "donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico".



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En relación al PDEM, el programa se encuentra vinculado en algunos objetivos y líneas de acción que se exponen a través del siguiente cuadro:

Programa presupuestario municipal.	Pilar o Eje transversal del PDEM	Objetivo del PDEM	Estrategia del PDEM	Línea de acción PDEM
"Modernización de los servicios comunales"	Territorial	3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.		

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.

Como se puede observar en el cuadro anterior, si bien el "Programa 02020601 Modernización de los Servicios Comunales", especifica en el Plan Municipal una vinculación con el pilar Territorial del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como con el objetivo 3.5. *Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible*, no se encuentra establecida la vinculación con la Estrategia del PDEM ni la vinculación con la línea de acción de PEDEM.

Por lo cual este apartado queda como un aspecto susceptible de mejora.

Se sugiere la siguiente vinculación para darle un correcto funcionamiento al programa:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Programa presupuestario municipal.	Pilar o Eje transversal del PDEM	Objetivo del PDEM	Estrategia del PDEM	Línea de acción PDEM
"Modernización de los servicios comunales"	Territorial	3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	3.5.1. ESTRATEGIA: Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.	• Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional equilibrado y sostenible.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023

En relación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM, en relación al programa presupuestado, se expone el siguiente cuadro:

Vinculación de los PBRs			
Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Infraestructura y modernización de los servicios comunales	Objetivo del PDM 2022-2024: 1. Mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades, así como los centros de recreación 2. Mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios comunales naturales de las comunidades (panteones velatorio, crematorio).	1.1 Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipales para atender las demandas de la población. 2.1 Programación de mantenimiento a los panteones municipales. 3.1 Brindar un mejor servicio en espacios y en cuanto a planeación, es decir, una infraestructura	1.1.1 Supervisión de la limpieza de los espacios públicos 1.2.1 Coordinar las acciones de mantenimiento permanente 2.1.1 Establecer brigadas de mantenimiento a áreas comunes y fosas de los panteones municipales.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

		digna municipal y así darle un impulso al desarrollo económico de nuestro municipio.	
Infraestructura y modernización de los servicios comunales	3. Identificar todos los espacios donde se realicen actividades comerciales para poder brindarles un mejor servicio en espacios y planeación 4. La regulación de cada uno de los establecimientos que comprende este municipio	4.1 Contar con el censo actualizado de mercados, tianguis y centrales de abastos en relación al servicio brindado y a sus condiciones generales donde se realizan las actividades comerciales.	3.1.1 Crear un padrón de identificación y posible digitalización, para poder tener un mejor control del contribuyente y así estar en posición de emitir una (cedula). 4.1.1 Censo actualizado de mercados, tianguis y centrales de abastos en relación al servicio brindado y sus condiciones generales donde se realizan las actividades comerciales
Estas ultima vinculación aunque esta agregada en el PDM no se contempla en los formatos de PbRS			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco 2022-2024 y los formatos PbRS 2022-2024, en relación a las líneas de acción plasmadas en ambos documentos.

De la revisión de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Coacalco se detectó que en el Plan de Desarrollo Municipal establece objetivos que no se incluyen en los Formatos de PBRS referentes al comercio. Por lo que se puede observar que no se incluyeron todos los objetivos que persigue el programa, en relación al Plan de Desarrollo municipal, existiendo un área de oportunidad en este rubro, que podría ser aprovechada para analizar y reforzar los objetivos, estrategias y líneas de acción sobre el comercio, contribuyendo a cumplir con los objetivos que se persiguen dentro



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

del PDM, contribuyendo también a alcanzar objetivos superiores de gobierno. Por lo cual este apartado queda como un *aspecto susceptible de mejora*.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, los cuales están diseñados para equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, el programa presupuestario motivo de esta evaluación tiene relación con los siguientes objetivos:



Específicamente este objetivo se encuentra vinculado en su meta número:

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Sin embargo, se detectaron objetivos que son considerados en el Plan de Desarrollo Municipal pero descartados en los formatos PbRs, en específico los siguientes:

11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

En conclusión, se detecta una vinculación diferente del "Programa 02020601 Modernización de los Servicios Comunes" desde el Plan de Desarrollo Municipal y desde los formatos institucionales, ya que en los formatos de PbRS se incluye la vinculación con los objetivos 11.1 y 11.7 y 15, sin embargo, en el PDM se adicionan la alineación con el 11.3 y el 15.9, por lo que la alineación no es homogénea, en este sentido queda un aspecto susceptible de mejora.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión

Para los gobiernos municipales es de importancia establecer criterios de medición de las acciones que se realizan, con el fin de realizar una planeación estratégica más efectiva, hacer un análisis comparativo con años anteriores y poder evaluar resultados. En este caso, a continuación, se exponen cinco indicadores obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados y los formatos de los PBR, con los cuales opera el programa presupuestario.

Indicadores de resultados.

Nombre: Porcentaje de mantenimiento realizados a los panteones municipales.

Definición: Mantenimiento brindado a los panteones municipales.

Sentido del indicador: Ascendente.

Método de cálculo: $\text{Porcentaje} = ((\text{Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas} / \text{Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas})) * 100$

Unidad de medida: Panteones

Frecuencia de medición: Trimestral.

Año base del indicador: 2022.

Meta del indicador: 4

Valor del indicador: 4

Valor inmediato anterior: 2

En relación al indicador de mercados, rastros y panteones en el año 2021 la meta programada fue de 2 y el avance total al cierre del cuarto trimestre fue de 2 cumpliendo con la meta establecida.

En relación al año 2022 el total programado para ese año fue de 2 y el avance total al cierre del cuarto trimestre fue de 2, por lo que se cumplió con la meta establecida.

En cuanto al año 2023, la meta programada fue de 4 y el avance de la meta al cierre del tercer trimestre es por la cantidad 3 (75%), lo cual se puede ejemplificar de mejor forma a través de la siguiente gráfica:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al año 2023, en relación al avance total al cierre de año, el dato corresponde a el total de lo ejercido al cierre del tercer trimestre.

A manera de análisis de la anterior gráfica, se puede observar cómo en referencia a los años 2021 y 2022 no se tuvo un incremento de la meta considerada, pero se cumplió con la meta establecida por el municipio de acuerdo a lo planeado. En este sentido, en años anteriores tuvo una buena previsión o planeación,

En cuanto a lo esperado para el año 2023, en comparación con lo ejercido en el 2022 la meta propuesta incremento considerablemente en el doble en comparación a años anteriores. Tomando esta consideración y en base a información obtenida a través del portal de transparencia IPOMEX, por lo que habrá un incremento considerable que permitirá fortalecer el mantenimiento de los panteones municipales.

En relación al párrafo anterior, se constató que existe una correcta planeación y ejecución del gasto corriente para el año 2022, y una planeación equilibrada para el año 2023, lo cual contribuye a las políticas públicas municipales.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Inhumaciones

Nombre: No hay un indicador específico para las inhumaciones.

Sentido del indicador: No hay un indicador específico para las inhumaciones.

Método de cálculo: No hay un método de cálculo para las inhumaciones.

Unidad de medida: Inhumaciones.

Frecuencia de medición: Anual.

Año base del indicador: 2022

Meta del indicador: 80

Valor del indicador: 80

Valor inmediato anterior: 80

El presente indicador se refiere a las inhumaciones realizadas, de la revisión del indicador se detectó que, en el año 2021, no se programó ninguna inhumación. En cuanto al año 2022 se programaron 70 inhumaciones, de las cuales se rebaso la meta en un 141% la programación, es decir que hubo 99 inhumaciones. En cuanto al año 2023, al tercer trimestre se han alcanzado 60 inhumaciones, por lo que la meta se está cumpliendo de acuerdo a lo programado. Sin embargo, la falta del establecimiento de la meta en el año fiscal 2021 y la meta rebasada en un 41% para el año 2022, indica una planeación deficiente y un área de oportunidad, que queda como un aspecto susceptible de mejora.

Por otro lado, se detectó que no se realizó un indicador que permita evaluar y valorar los avances y el logro para las inhumaciones específico, por lo que hay un método de cálculo parcial establecido para medir los avances del programa que incluye a las inhumaciones, existiendo un aspecto susceptible de mejora para el proyecto referente a las inhumaciones.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Poda de Césped

Nombre: No hay un indicador específico para poda de cespced.

Sentido del indicador: No hay un indicador específico para la poda de cespced

Método de cálculo: No hay un método de cálculo para la poda de cespced.

Unidad de medida: Metros cuadrados.

Frecuencia de medición: Anual.

Año base del indicador: 2022

Meta del indicador: 3,495,000 metros cuadrados

Valor del indicador: metros cuadrados

Valor inmediato anterior: 3,495,000 metros cuadrados

Avances anteriores y cuadro comparativo:

2021		2022		2023	
Programados	Podados	Programados	Podados	Programados	Podados
3, 095,000 m	3, 062, 850 m	3,495,000	3,095,000	3,495, 000	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al año 2023, en relación al avance total al cierre de año 2021, 2022 y el avance del tercer trimestre 2023.

En relación a el presente indicador referente a la poda de césped municipal, se observa que en el ejercicio fiscal 2021, se programaron 3,095,000 metros cuadrados de poda para césped, alcanzando 3,062,850 metros es decir el 98 % de lo programado, en cuanto al ejercicio fiscal 2022 se programaron 3,495,000 metros cúbicos para poda, alcanzando 3,095,000 metros podados, es decir que se alcanzó el 88.5 %, por último, en el ejercicio fiscal 2023 se programaron 3,495,000 metros para poda.

Como se puede observar 495, 000 metros en dos ejercicios fiscales (2021-2022) no han podido ser podados, de acuerdo a lo programado, lo cual representa un dato relevante al considerar en dos ejercicios fiscales no se ha logrado la meta programada, lo que representa un área de oportunidad a considerar en ejercicio fiscal 2023 y un aspecto susceptible de mejora para el ejercicio fiscal 2024.

Por otro lado, no hay evidencia de un indicador específico para la poda de césped, por lo que se basa en un método de cálculo general establecido para medir los avances del programa, existiendo también un área de oportunidad para el proyecto referente a las inhumaciones que queda aspecto susceptible de mejora.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Análisis de los Indicadores sobre derribo de Árboles

Nombre: No hay un indicador específico para los derribos de árboles.

Sentido del indicador: No hay un indicador específico para el derribo de arboles

Método de cálculo: No hay un método de cálculo para derribar los arboles de árboles.

Unidad de medida: Piezas.

Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: 2022

Meta del indicador: 100

Valor del indicador: 100

Valor inmediato anterior: 100

Avances anteriores y cuadro comparativo:

2021		2022		2023	
Programados	Podados	Programados	Podados	Programados	Podados
100	100	100	100	100	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al año 2023, en relación al avance total al cierre de año 2021, 2022 y el avance del tercer trimestre 2023.

En relación a este indicador, durante los tres ejercicios fiscales, se han programado 100 derribos de árboles y se ha cumplido con la meta establecida, lo que nos habla del cumplimiento de metas, pero también de la falta de análisis de la meta para aumentar o disminuirla en base a la problemática real que exista en el municipio.

Análisis de los Indicadores sobre la poda de Árboles

Nombre: No hay un indicador específico para la poda estética de árboles.

Sentido del indicador: No hay un indicador específico para la poda estética de árboles

Método de cálculo: No hay un método de cálculo poda estética de árboles.

Unidad de medida: Piezas.

Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: No hay año base exacto del indicador, aunque hay un Clareo y poda sanitaria de árboles con una programación de 2000.

Meta del indicador: 1000



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Valor inmediato anterior:

Nombre: No hay un indicador específico para la poda sanitaria de árboles.

Sentido del indicador: No hay un indicador específico para la poda sanitaria de árboles

Método de cálculo: No hay un método de cálculo poda sanitaria de árboles.

Unidad de medida: Piezas.

Frecuencia de medición: Trimestral

Año base del indicador: No hay año base exacto del indicador, aunque hay un Clareo y poda sanitaria de árboles con una programación de 2000.

Meta del indicador: 1000

Avance de indicadores y análisis de metas

En cuanto a la poda sanitaria de árboles y poda estética de árboles que son metas contempladas en el 2023, no tienen una referencia en los años anteriores ya que en el ejercicio fiscal 2022 y 2021 la actividad sustantiva incluía los dos temas con una programación de 2000 árboles.

No obstante, fue posible valorar parcialmente el desempeño de dicha actividad, partiendo de que se han programad la poda de 2000 árboles para el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 por lo que no se ha modificado la meta, solamente se secciono en ejercicio fiscal 2023 de dos temas, 1) la cuestión estética y 2) la cuestión sanitaria de manera práctica. Sin embargo, dicha división indica que no hubo un análisis o un diagnostico real para determinar la programación de las metas, por lo que es necesario reforzar el análisis de dichas metas, presentando un área de oportunidad a considerar para el gobierno municipal.

2021 Clareo y poda sanitaria de árboles		2022 Clareo y poda sanitaria de árboles		2023 Poda Estética de Árboles y Poda Sanitaria de Árboles	
Programados	Podados	Programados	Podados	Programados	Podados
2000	2139	2000	2000	1000 (Poda Sanitaria)	Pendiente al cierre del año
				1000 (Poda Estética)	Pendiente al cierre del año

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al año 2023, en relación al avance total al cierre de año 2021, 2022 y el avance del tercer trimestre 2023.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por otro lado, vale la pena resaltar que no hay un indicador que incluya las podas en específico por lo que existe un área de oportunidad para dicho proyecto.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles

Es de resaltar que el programa no ha realizado una evaluación de impacto aún.

En el ejercicio fiscal 2023, en cuanto al proyecto 020206010302, con la denominación; Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones, las Actividades Sustantivas Relevantes de las metas son 4;

- 1) Mantenimiento General a Panteones Municipales.
- 2) Inhumaciones
- 3) Servicios Funerario de Velatorio
- 4) Servicio Funerario de Crematorio

Sin embargo, el programa ha transformado sus metas de los últimos cuatro años, situación que queda de manifiesto en el siguiente cuadro comparativo:

2023	2022	2021	2020
1) Mantenimiento General a Panteones Municipales	1) Mantenimiento de Panteones municipales	1) Mantenimiento a Panteones Municipales	1) Mantenimiento a Panteones Municipales
2) Inhumaciones	2) Limpieza General y Panteones	2) Limpieza General de Panteones	2) Limpieza General de Panteones
3) Servicios Funerario de Velatorio	3) Inhumaciones		
4) Servicio Funerario de Crematorio			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023

En este sentido las metas se han transformado, por lo que solo se podría medir el impacto parcial de parte de las metas programas, del programa en cuanto al proyecto 020206010302, con la denominación; Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por otro lado, no hay evaluaciones de impacto o de otra índole en por motivos presupuestarios, razón por la cual no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación lo que dificulta el seguimiento de los Servicios Funerarios de Velatorio y Crematorio.

En lo que respecta al proyecto Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines, la comparación entre los ejercicios fiscales sería las siguiente:

2023	2022	2021	2020
1) Poda de Césped	1) Poda de Césped	1) Poda de Césped.	1) Poda de Césped.
2) Derribo de Arboles	2) Derribo de Arboles	2) Derribo de Árboles	2) Derribo de Árboles
3) Poda Sanitaria de Arboles	3) Clareo y Poda Sanitaria de Arboles	3) Clareo y Poda Sanitaria de Arboles	3) Clareo y Poda Sanitaria de Arboles
4) Poda Estética de Arboles			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023

El ejercicio 2023, agrega una meta de poda estética de árboles y se elimina el clareo, las metas se han transformado, por lo que solo se podría medir parcialmente el avance del programa en cuanto al proyecto 020206010301, con la denominación; Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines.

Otros Efectos

"El propósito del programa establecido de la siguiente forma, la población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento", no tiene correlación con el tema de panteones y su mantenimiento, ya que los panteones no son áreas para el esparcimiento.

Por otro lado, el fin del Programa habla de servicios comunales oportunos y modernos y no de centros de esparcimiento como propone el propósito por lo que existe una diferencia entre el fin y el propósito del programa. En este sentido habría que replantear el problema principal para determinar cuáles acciones son las que se pretenden desarrollar para atender la problemática.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Otros Hallazgos

Se observa como en los diferentes periodos de tiempo analizados se han transformado las metas en cuanto a su redacción y seguimiento, por lo cual como anteriormente se mencionó es importante que se plantee la problemática adecuadamente y se desarrollen actividades congruentes con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que busquen eliminar o minimizar la problemática, en ese sentido las acciones propuestas en las metas pueden tener una visión a largo plazo y pueden trascender a los años fiscales y a las diferentes administraciones, ejecutando dichas acciones como parte de los objetivos durante administraciones actuales y posteriores.

Cobertura

Población Potencial

Debido a que el programa es un servicio en general para toda la población, es decir para los 293.444 habitantes. No se identifica la definición de su población potencial y no incluyen en la unidad de medida, aunque se intuye que el programa beneficia a toda la población Coacalquense.

Por lo cual esto queda como una oportunidad de mejora.

Población Objetivo

Debido a que el programa es un servicio en general para toda la población, es decir para los 293.444 habitantes. No se identifica la definición de su población objetivo y no incluyen en la unidad de medida como tal.

Por lo cual esto queda como una oportunidad de mejora.

Población Atendida



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No se identifica la definición de su población atendida y no incluyen en la unidad de medida, aunque se intuye que el programa beneficia a toda la población Coacalquense, es decir a los 94.444 habitantes.

Por lo cual esto queda como una oportunidad de mejora.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En relación a los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones del proveedor, se refiere a un conjunto de propuestas elaboradas con la intención de guiar a el programa presupuestario a mejores resultados y un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos, resultado del análisis y seguimiento de la evaluación, dichos ASM se pueden observar en el siguiente cuadro:

Número	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Área Responsable	Resultado Esperado	Producto y/o Evidencia
1	Estadística municipal sobre las condiciones generales del programa.	Elaborar un diagnóstico general de las condiciones de los espacios comunales y establecer la población potencial, objetivo y atendida.	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos.	Eficientar los servicios.	Diagnóstico y bases de datos.
2	Mecanismos de comunicación ciudadana	Mecanismos de participación y de consulta popular para la toma de decisiones, además de mecanismos para captar la percepción ciudadana.	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos.	Eficientar la comunicación entre el municipio y la ciudadanía para mejorar el programa.	Evidencia documental de la interacción entre el gobierno y el municipio acerca del programa.
3	Vinculación del objetivo del programa con la lógica de los	Implementación de las acciones necesarias para establecer una	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos y	Trazabilidad y congruencia entre los programas.	Actualización del Plan de Desarrollo Municipal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	objetivos del plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), El Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los Objetivos de la Agenda 2030.	alineación consistente y trazable con los diferentes Planes y programas y objetivos internacionales, nacionales y del municipio.	Dirección de Planeación.		
4	Desarrollo de indicadores para la medición de actividades	Adecuar o desarrollar los indicadores que permitan la medición consistente del Programa.	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos. Y Dirección de Planeación.	Medición y seguimiento correcto del Programa.	Indicadores congruentes
5	Reforzar la programación del Programa.	Establecer metas alcanzables.	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos. Y Dirección de Planeación.	Metas alcanzables y que no sean rebasadas.	Adecuación de metas en el programa.
6	Establecer la Población Objetivo y Población Potencial.	Establecer en el Programa a la Población Objetivo y Potencial.	Dirección de Desarrollo Servicios Públicos. Y Dirección de Planeación.	Establecimiento de la Población Objetivo y de la Población Potencial.	MIR con la Población Objetivo y Potencial establecidas.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En relación con el avance en las acciones de mejoras comprometidas en años anteriores, en cuanto al programa presupuestario "02020601 Modernización de los Servicios Comunales", no se encontró ningún antecedente en cuanto a evaluaciones anteriores por lo cual no es posible determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en anteriores documentos de trabajo y documentos de seguimiento del programa.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Aunque los datos duros analizados respecto a los programas evidencian un avance progresivo partiendo del ejercicio fiscal 2021 hasta llegar al ejercicio fiscal 2023, resulta complicado desarrollar un análisis consistente del programa debido a que el fin, el propósito y los indicadores expuestos no son completamente congruentes y trazables entre sí, lo que dificulta.

Por otro lado, no hay un establecimiento de la problemática en base a la metodología de Marco Lógico, por lo cual resulta necesario que se defina correctamente para que los indicadores y actividades que se realicen no varíen con cada ejercicio fiscal, por falta de una definición consistente.

Por otro lado, es necesario reforzar la trazabilidad del programa con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para que se establezca correctamente la contribución del programa.

A pesar de ello, el programa presenta elementos eficientes de planeación y de vinculación con otros niveles de gobierno, con metas e indicadores estandarizados y que son congruentes con los objetivos que se plantean, además se muestra un avance en el alcance de las metas cumpliendo con lo establecido e incrementando las metas.

Por otro lado, del análisis a la población atendida, el programa atiende a la mayor parte del municipio, es decir que está abierto para el 100% de la población al ser de los servicios de interés para los habitantes, no obstante, resulta necesario desarrollar una estadística de las necesidades y la afluencia de los espacios para un mayor control y enfoque de las actividades.

En este sentido, si bien el programa en su desarrollo implementa acciones que son de vital importancia para la población del municipio, y presenta un número considerable de acciones con base en la suma considerable de recursos que se destinan para el desarrollo del programa, cabe considerar la posibilidad de incrementar algunos mecanismos de participación y consulta ciudadana que a través de opiniones se pueda innovar y reforzar el diseño de las políticas, en otras palabras es necesario considerar los mecanismos de percepción ciudadana para mejorar la atención y la calidad de los servicios proporcionados.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Además, resulta necesario el establecimiento de indicadores que permitan dar seguimiento las actividades del programa ya que si bien hay métodos generales para su medición no se han desarrollado los Indicadores adecuados que permitan el seguimiento correcto de las actividades.

FODA

Fortalezas	Oportunidades
El programa cuenta con mecanismos de planeación y seguimiento como MIR, Formatos PbRs, alineación a el PND y el PDEM, las metas son alcanzadas y el programa cuenta con buena cobertura y atención a la población.	Se observa como durante este ejercicio fiscal 2023 han buscado aumentar las metas y lograr mejores resultados a través de eficientar los recursos económicos y humanos.
Debilidades	Amenazas
La modificación constante en las metas no permite fijar un criterio o una línea a seguir que logre una planeación con visión a largo plazo.	El descuido de la población a los espacios comunes puede generar un aumento en el presupuesto para su mantenimiento, además de un incremento en las metas ocasionando que no se puedan eficientar los recursos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En cuanto al ejercicio fiscal 2023 se han ampliado los servicios incluyendo los funerarios y velatorios, lo que representa un avance a resaltar considerando que la población con mayor vulnerabilidad económica es la que solicita en mayor medida los servicios funerarios, por lo que el beneficio es de gran pertinencia.

2023	2022
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento General a Panteones Municipales • Inhumaciones • Servicios Funerario de Velatorio • Servicio Funerario de Crematorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Panteones municipales • Limpieza General y Panteones • Inhumaciones

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La información correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023

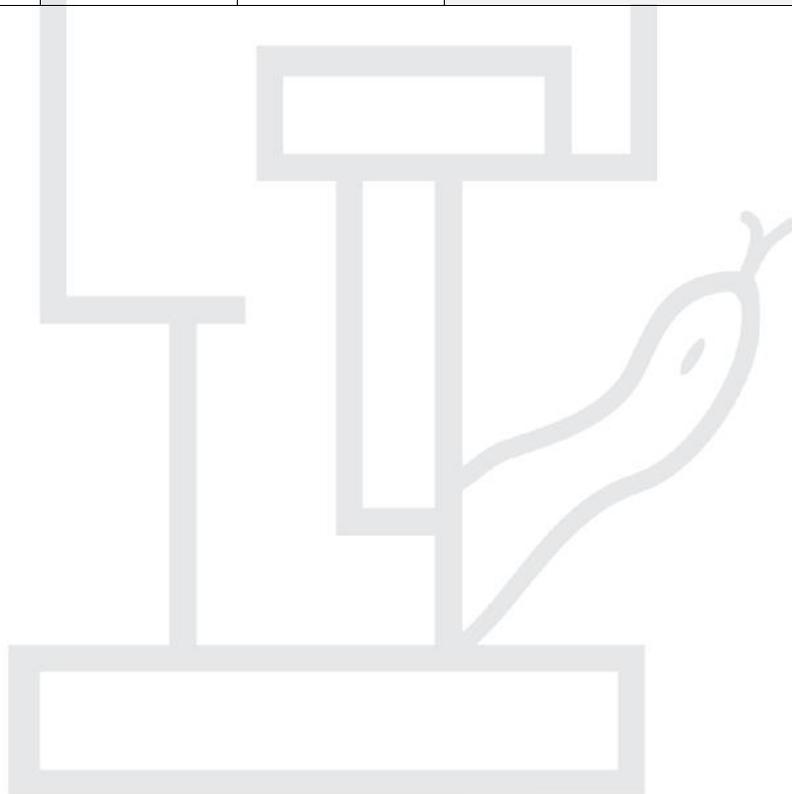


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Coacalco de Berriozábal		02020601	Modernización de los servicios comunales





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Fuentes

Censo de Población y Vivienda 2020 y 2022 INEGI.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, 2021 y 2023, INEGI

Encuesta intercensal 2015, INEGI.

Formatos PbR-01a, PbR-01b, PbR-01c y PbR-02a, Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, 2021-2023, Coacalco México.

Manual de Organización, Dirección de Servicios Públicos, Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, marzo de 2023, Coacalco México.

Manual de Procedimientos, Dirección de Servicios Públicos, Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, marzo de 2023, Coacalco México.

Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, marzo de 2022-2024, Coacalco México.

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), octubre 2022, Gaceta de Gobierno del Estado Libre y soberano de México, Estado de México.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, 1 de enero de 2016.

Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco 2022-2024, Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, 2022, Coacalco México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Gobierno del estado de México, 2018, Estado de México.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, 30 de abril de 2019, Ciudad de México.